

22

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

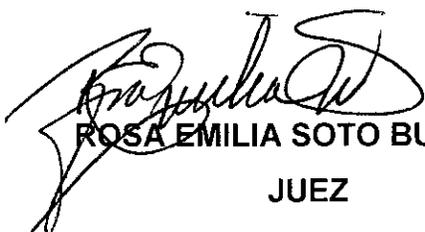
Medellín, mayo catorce de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00137-01

Debidamente notificado el curador ad-litem y allegada la respuesta en término, toda vez que no proponen excepciones de ninguna índole, la misma se adosa al plenario y se dispone continuar con el trámite del asunto. En consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 22 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:00 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones, o de realizarse de otra forma, se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el anteante
Este día 28 MAY 2021
44